



**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

**Bitácora:** 32/DK-0004/02/23

**Oficio N°:** ORE152-201/0257/2023

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 23 de febrero de 2023

**RAFAEL LUNA MENDIOLA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Febrero de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Los Timones con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° PDFZ/0081/2021 de fecha 15 de Junio de 2021, que cuenta con el código de identificación **T-32-009-LUM-001/21** ubicado en Guerrero No. 2 El Hormiguero C.P. 99260 Chalchihuites Zacatecas conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 119.738 Metros cúbicos	15	11	25	26029753	26029767

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

  
  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
**ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN** REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial.- Presente.
- C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
- C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.
- C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
- Edificio.
- Expediente Forestal.
- Archivo.

Aquiles Serdán número 4, Zona Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas,  
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

**Bitácora:** 32/DK-0004/02/23

**Oficio N°:** ORE152-201/0257/2023

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 23 de febrero de 2023

Minutario.

ING.' JLRL/PCM



CIUDAD DE ZACATECAS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

